

Abusos a indígenas bolivianos por carabineros chilenos en la frontera (1922 – 1928)

Abuses of indigenous Bolivians by Chilean police officers at the border (1922-1928)

Teodoro Salluco Sirpa
Universidad Mayor de San Andrés
teosallucosi.80@gmail.com

Recepción: 25 junio 2023

Recepción de revisión: 3 julio 2023

Aprobación: 14 julio 2023

Resumen: El presente artículo describe las denuncias de indígenas bolivianos de la frontera con Chile, de la provincia Pacajes del departamento de La Paz, sobre decomiso de llamas, bienes e inclusive agresiones violentas que carabineros de Chile habrían realizado contra sus personas entre los años 1922 y 1928. Pese a las denuncias, en ninguno de los casos se habría hecho justicia.

Palabras clave: *Indígenas, frontera, denuncias, decomiso, justicia.*

Abstract: This paper describes complaints of indigenous people of

Pacajes province of La Paz, about the forfeiture of llamas, money, and also violence, that Chilean policeman done against them between 1922 and 1928. Despite the complaints, justice was not done for them.

Key words: *Indigenous, border, complaints, forfeiture, justice.*

Introducción

La situación social de los indígenas en la frontera ha sido un aspecto ignorado dentro de la historiografía boliviana. Los investigadores sociales, al referirse a estudios indígenas, se focalizaron siempre en las resistencias y rebeliones indígenas regionales y locales, en diferentes épocas, contra el sistema del patronazgo en sus componentes de explotación, despojo de tierras, servilismo, pongueaje, etc., ocurridos en las regiones centrales del país. Y nada se conocía respecto de los hechos sociales acaecidos en áreas adyacentes del territorio, como fue el caso de los indígenas bolivianos sometidos a frecuentes abusos, violencias, crímenes y despojos de sus pertinencias por parte de los carabineros chilenos durante los años previstos. Por tanto, este sector minoritario, aparte de quedar desprotegido por el Estado boliviano en el respeto de sus derechos, debido probablemente a su residencia fronteriza, tampoco fue atendido por las autoridades chilenas en sus reclamos.

En este sentido, los objetivos de este artículo son, en primera instancia,

formular algunos conceptos básicos como: frontera, carabinero, plebiscitario, maltrato, abuso, crimen y otros, los cuales se desarrollarán en el cuerpo del mismo para comprender mejor el estudio planteado. Ello en consideración del Tratado de 1904 que significó el establecimiento de relaciones de Paz y Amistad entre dos pueblos vecinos para trazar programas de desarrollo económico y comercial en común. En segunda, tiene que ver con intentar explicar por qué los indígenas en la frontera Charaña –que realizaban actividades de intercambio de productos con los pueblos cercanos– fueron violentados, asesinados y sus pertenencias fueron decomisadas por los carabineros. En tercera, comprender cuál fue el interés estratégico del Estado chileno en su región del norte para precisamente actuar con actitudes violentas hacia los indígenas bolivianos. Finalmente, se considerarán las respuestas ofrecidas por la diplomacia chilena a la petición realizada por las autoridades bolivianas sobre los abusos cometidos por los carabineros.

El análisis gira en torno a estos aspectos, aunque no de manera amplia,

ya que no se encuentra información al respecto. Pensamos que la documentación habría sido ocultada por las autoridades (tanto chilenas como bolivianas) para no generar zozobra y preocupación a la conciencia nacional. Por otro lado, también se debe aclarar que este trabajo abarca algunos años (1922-1928) de la tercera década del siglo XX.

1. Panorama geográfico en la frontera boliviano-chilena

En este apartado es necesario preguntarse ¿qué se entiende por frontera regional o nacional? ¿Es suficiente decir que es la separación territorial límite entre dos o más países? ¿Por qué es importante resaltar el aspecto geográfico de la frontera en nuestro estudio? Estos son algunas interrogantes que anteceden al tema central planteado.

Para responder a estas dos primeras preguntas, no existe una literatura que pueda dar información al respecto. Algunos investigadores, como por ejemplo Sergio Gonzáles, hablan de triple frontera (Perú, Chile y Bolivia) como concepto de soberanía con mayor autonomía. Él hace su planteamiento desde una perspectiva comercial de exportaciones e importaciones por los puertos de Ilo, Matarani, Arica e Iquique. También manifiesta que un área de paz e integración

transfronteriza debería ser el resultado de una sinergia que todavía requiere de mayor densidad sociocultural positiva entre naciones¹. Como se podrá percibir en este trabajo, el autor no nos ofrece una definición clara sobre “frontera”. Sin embargo, para su mayor claridad conceptual, apelamos al diccionario enciclopédico Espasa Calpe, en que se define frontera como un sistema de líneas divisorias del territorio de los Estados. También implica hasta dónde extiende la acción de la soberanía territorial y de las leyes, fijándose con exactitud el sitio donde concluye el poder del Estado y luego inicia la autoridad soberana de otro país².

Es una definición política que no considera la frontera regional con poblamientos rurales, que no es lo mismo que la división del territorio bilateral o multilateral con sus leyes y soberanías; sino un espacio físico que rebasa fronteras limítrofes con asentamientos poblacionales de indígenas que realizan intercambios de productos, atravesando varias regiones ecológicas para satisfacer sus necesidades alimentarias familiares.

1 Sergio González Miranda. *Arica y triple frontera integración conflicto entre Bolivia, Perú y Chile*. Editorial Imprenta Salesianos. Iquique - Chile de 2006, p. 120.

2 Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. Espasa-Calpe, Tomo XXIV. Madrid-España 1973, p. 1376.

Sobre la geografía, este elemento es fundamental en el presente estudio, porque permite determinar las características del suelo boliviano y chileno en la frontera, a través del cual se desplazaban los indígenas realizando actividades de intercambio de productos autóctonos del altiplano como ser carne seca, sal, lana, etc., con los producidos en los valles peruanos y chilenos, especialmente maíz y frutas, pasando la línea fronteriza. Esta ha sido una de las causas por las cuales los indígenas bolivianos fueron sometidos a frecuentes abusos y crímenes por parte de los carabineros chilenos.

La geografía es realmente variable en la región boliviana pasando a la zona chilena. Desde Charaña a Corocoro son 120 kilómetros. En ese trayecto, el suelo presenta un paisaje semidesértico con la presencia de cerros, pampas, ríos, pajonales, thola y pastizales de varias clases, los cuales fueron adaptados al lugar; hay poco terreno cultivado antes de llegar al río Mauri³. Eso quiere decir que la población fronteriza vivía en una zona menos apta para la producción agrícola y con pocos habitantes. En ganadería, se dedicaban

a la crianza de llama, alpaca, oveja⁴ y en menor importancia de mula, burro y ganado vacuno. También se dedicaba al comercio de combustible de yareta, taquia y queñua, los cuales fueron extraídos y recogidos en los alrededores de Charaña, Calacoto y Corocoro para precisamente atender las enormes necesidades industriales mineras y el consumo poblacional de Corocoro y La Paz⁵.

Mientras que, en la región chilena, en la zona más alta, la gente se dedicaba a la ganadería de los mencionados animales domésticos y en la zona más baja, en el valle de Lluta, a la producción de maíz, algodón, tomate y toda clase de verduras y poca de fruta. Junto a estos productos alimenticios, también crecieron los grandes árboles, como eucalipto, sauce álamo, etc., que llaman la atención por el aspecto de bosque que se da en ciertas partes del valle⁶. Esta es la razón por la que algunos indígenas bolivianos pertenecientes a las comunidades cercanas a la frontera recurrieron en sus recuas de llamas, pasando a la zona peruana y chilena para intercambiar productos autóctonos con los del valle.

3 Josiah Harding. Informe preliminar sobre un proyecto del ferrocarril entre el puerto de Arica y La Paz en 1904. Imprenta Universitaria Santiago de Chile 1912, p. 13.

4 Ibid.

5 Ibid., p. 49.

6 Ibid., pp. 9-13.

2.- Algunos artículos del Tratado de 1904 y su incumplimiento con Bolivia

En esta temática, nos interesa presentar tres artículos del mencionado Tratado, los cuales tienen una estrecha relación con la soberanía territorial y el libre tráfico comercial por los puertos ofrecidos por Chile. En este sentido, los artículos suscritos entre Bolivia y Chile en Santiago son los siguientes:

Artículo I. Restablécense las relaciones de Paz y Amistad entre la República de Bolivia y la República de Chile, terminando, en consecuencia, el régimen establecido por el Pacto de Tregua.

Artículo II.- Por el presente Tratado quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por este en virtud del artículo 2º del Pacto de Tregua de 4 de abril de 1884.

Artículo VI.- La República de Chile reconoce a favor de la de Bolivia, y a perpetuidad, el más amplio y libre derecho de tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico⁷.

Es en octubre de 1904, cuando nuestro territorio costero y marítimo se consolidó de manera legal y pasó físicamente a manos chilenas de manera

definitiva, conforme a un acuerdo de Paz y Amistad entre ambas partes, con un optimismo de prosperidad más ideal que real, porque continuaron, en los años posteriores, provocaciones bélicas, cerco militar, bloqueo económico, recorrido de mojoneros, abuso a los indígenas, etc., por parte de Chile.

En esta cita textual, el artículo sexto es el más importante, ya que Chile reconoció su deuda pendiente con Bolivia ofreciendo libre transitabilidad comercial por su territorio y por los puertos del Pacífico. Sin embargo, este pacto acordado por ambas partes, ha sido solo para calmar la angustia de nuestro país, pues no resolvió ni puso fin a su estado de dependencia⁸. Mientras que el gobierno boliviano y sus allegados, eran fieles creyentes a la promesa discursiva de la diplomacia chilena, como expresó el presidente Ismael Montes en 1906:

Nosotros brindamos a Chile la más perfecta cordialidad de relaciones. Somos francos y leales amigos. Respetamos todos sus derechos y exigimos que respete, a su vez los nuestros tratándonos como a nación soberana. Sus capitales, sus industrias serán aceptadas y considerados...

7 Memoria que presenta el ministro... 1905. pp. 75-80.

8 Ministerio de Relaciones Exteriores. El derecho de Bolivia sobre Arica, Paris, 1919. f. 40.

No ha hecho más Bolivia. Ha querido vivir libre, como nació después de la lucha con la metrópoli⁹.

De esta manera se expresó el presidente Montes, dando todas las garantías de seguridad social y jurídica a sus empresas, aunque dijo que hubo cierta dominación de parte de Chile hacia nuestro país. Mientras Chile actuaba, como se dice, con dos caras o doble filo hacia Bolivia; por un lado, mostrándose bondadoso y cumpliendo algunos artículos del Tratado que le convenían, desechando otros por completo. Y por el otro, mostraba su agresividad al imponer aranceles a la exportación e importación bolivianas y la inseguridad de transitabilidad a los indígenas que pasaban por su territorio. Así pisoteaba el artículo VI del Tratado, porque según la prensa boliviana, la liberalidad comercial en sus aduanas liquidaría no solo su riqueza industrial sino también su ingreso fiscal¹⁰.

3.- Imposición a los indígenas al voto plebiscitario¹¹ en la frontera, Arica y Tacna

9 *El Diario*, 13 de diciembre de 1906, p. 2.

10 *El Diario*, 17 de diciembre de 1920, p. 4.

11 Se refiere al término de plebiscito. En los Estados modernos, el sistema de plebiscito consiste en la consulta al pueblo y su manifestación por medio del sufragio Universal, en la cual se aprobaba o desaprobaba un cambio político de importancia. También

Según la información recabada en la memoria de 1925, las denuncias realizadas por los indígenas a las autoridades competentes en Arica fueron frecuentes sobre los atropellos que sufrieron por los carabineros chilenos en la frontera. Sobre esta situación nos habla Jhosmane Rojas en su tesis de historia (UMSA) titulada: “Cuerpo nacional de carabineros y policías (1952-1956)”, defendida en 2015. Este es el primer trabajo que se interesó por los carabineros bolivianos, el cual es útil para entender el comportamiento de los carabineros no solo en Bolivia, sino también en la región fronteriza chilena. Menciona que los carabineros en el contexto mundial surgieron desde el siglo XVII, y en XIX, eran empleados en tareas de seguridad de fronteras, protección del comercio y combate al contrabando. Fueron pertenecientes a la jerarquía militar adscritos a las Fuerzas Armadas con misiones diferentes a las de los policías, aunque también vestidos de uniforme militar y portando armas de fuego, según refiere el diccionario Universal¹².

fue una medida política, con la cual se trató de dar el carácter de legalidad a las revoluciones, golpes de Estado y otros actos de fuerza. En: Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. Edit. Espasa-Calpe S. A. Tomo XLV, Madrid- España, 1973, p. 694.

12 Al soldado que usaba carabina, es decir arma de fuego portátil compuesta al igual que un



Los carabineros chilenos con uniformes militares en la época (1920)

Fuente: Fotografía obtenida en la Biblioteca Nacional Digital de Chile entre 1920 y 1930. En: (<https://www.google.com/search?q=carabineros+chilenos+en+1920>).

Sobre los abusos a que hemos señalado líneas arriba, se refieren al sitio denominado Guancuri del cantón Calacoto de la provincia Pacajes. Ahí los indígenas fueron maltratados y decomisados de

sus dineros y especies¹³ estando a 60 km de la frontera en el territorio boliviano. Asimismo, los carabineros no solo violentaron a los indígenas, sino también a los 14 ciudadanos bolivianos residenciados en los territorios de Arica y Tacna, quienes fueron sido amenazados con la

fusil de menor tamaño, cuya misión fue la persecución del contrabando. En: Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana. Edit. Espasa-Calpe S.A. Tomo XI, Madrid-España, 1978, p. 634.

13 Memoria que presenta el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Eduardo Diez de Medina al Congreso en 1925, La Paz. p. 44.

expulsión del lugar si no se identificaban como naturales chilenos¹⁴.

En este sentido, surge una pregunta: ¿por qué la intervención de Chile a los pobladores bolivianos radicados en la región de Tacna y Arica? Porque precisamente esos departamentos, antes pertenecientes al Perú, no estaban claramente delimitados y no se podía saber a ciencia cierta cuál de ellos correspondería a Chile. A raíz de esta situación, surgían conflictos internos entre pobladores y autoridades. Pero no era un obstáculo mayúsculo, ya que los agentes del gobierno chileno se esforzaron para lograr la inscripción de mayor número de ciudadanos votantes en favor de la causa chilena. Para ello, actuaron con mayor rudeza, amenazando a los ciudadanos bolivianos con la intimidación y la violencia¹⁵ como métodos de mayor atracción de votantes.

Posteriormente, este conflicto de límites entre ambos países se subsanó. Así lo hizo conocer el gobierno chileno mediante la vía diplomática con los siguientes resultados: primero, que el departamento de Tacna se quedó para Perú y Arica para Chile; segundo, se autorizó la formación de un Estado

independiente con el territorio disputado y tercero, se planteó el traspaso de una parte del territorio de Arica a Bolivia como lo propuso el mediador, lo cual dependería de las poblaciones de Tacna y Arica mediante la votación popular¹⁶. Resulta que esta determinación de ceder una parte del territorio a nuestro país, no se dio por la negativa del Perú. De esta forma, la región de Arica se trató como un asunto trilateral, convirtiendo a Bolivia en una nación mediterránea sin salida al mar hasta nuestros días.

4.- Abusos, asesinatos y despojos a los indígenas

Para comprender mejor los abusos, crímenes y despojos ocasionados a los indígenas por los carabineros, nos ayuda el artículo titulado: “Situación social de los indígenas proveedores de taquia y carbón en las minas de Corocoro (1903-1925)”¹⁷ de mi autoría. Este estudio en concreto se refiere a la relación de las minas con los proveedores indígenas de taquia y carbón, quienes fueron vilmente sometidos a la tortura, violencia y despojo por parte de los empleados

14 Ibid. pp. 45-46.

15 Memoria que presenta el Ministro de Relaciones Exteriores al Honorable Congreso Nacional de 1926. Talleres de “La República”, La Paz, p. 20.

16 Ibid. p. 21.

17 Teodoro. Salluco Sirpa. “Situación social de los indígenas proveedores de taquia y carbón en las minas de Corocoro (1903 - 1925). En: *Revista fuentes* de la Biblioteca y Archivo Histórico Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, N° 49, primer semestre de 2017, pp. 19-29.

atracadores de la empresa inglesa “Unificada”. Esto con el fin de garantizar sus operaciones mineras, porque los mencionados productos naturales de la región fueron combustibles claves para el funcionamiento de maquinarias, locomotoras y cocina poblacional.

En este contexto, nuestro estudio coincide con los abusos y violencias ocasionados a los indígenas en Coro-coro, aunque los hechos no fueron realizados por los empleados de la empresa minera, sino por los carabineros chilenos que entraban por la frontera con paso de parada para cometer una serie de actos de violencia contra los indígenas, sin respetar la soberanía territorial boliviana.

En la información documental, se evidenciaron varios hechos de maltratos y asesinatos a los indígenas en la frontera, los que pasaron momentos muy lamentables. Las denuncias realizadas a las autoridades de la agencia aduanera de Arica apenas se atendieron porque a los funcionarios no les interesó la seguridad de los indígenas por más que sean de su propio país, de Bolivia.

Tenemos un caso concreto de este hecho lamentable, el cual se refiere a los ciudadanos Ruperto Chambí y Ruperto Bustos, quienes fueron vilmente asesinados y sus 60 llamas, dinero, víveres y pasaportes fueron

secuestrados por parte de los carabineros en la frontera. Este caso se presentó al gobernador de Arica, coronel Rafael Pizarro, para su investigación correspondiente. Al ser interpelados los carabineros atracadores, ellos se excusaron con falsos argumentos para defenderse, expresando que los indígenas no estaban permitidos con la internación de sus llamas y otros animales de transporte al territorio chileno; además, los acusaron de vulgares contrabandistas, ya que manejaban pasaportes visados por el cónsul chileno residenciado en Oruro, Garland Ossa. Estos indígenas venían con sus acémilas sin cargas a comprar maíz de los valles de Azapa y Lluta para retornar a su provincia de Carangas de Oruro, de donde eran oriundos. Por otra parte, los defensores de los indígenas argumentaron que se les hubiera encontrado unos cuantos kilos de carne seca (chalona) destinados a su alimentación o para intercambiar con otros productos, no podían ser suficientes para ser tratados como engañadores de los intereses fiscales¹⁸.

Sin embargo, estaba en vigencia la Convención del Tráfico Comercial entre Bolivia y Chile de 6 de agosto de 1912 en conformidad al Artículo XI del Tratado de 1904, que establece que

¹⁸ Consulado de Bolivia. Agencia aduanera de Arica 22 de junio de 1927. f. 86.

los ganados de toda especie (con excepción aquellos dedicados a la exportación masiva) podrán ser internados sin ninguna formalidad, así como productos naturales de poco valor con la simple constancia escrita en la Aduana¹⁹.

De la misma forma, en 1927 sucedieron varios casos de represiones y despojos a los indígenas bolivianos en la frontera. Para su conocimiento, el canciller boliviano Tomás Elío realizó una nota en atención a los indígenas afectados, presentándola a la embajada chilena para su esclarecimiento de los hechos. Los reclamos y denuncias presentados fueron por los indígenas Toribio Apaza, comunario de Calacoto, Agustín Huanca, José María Huanca, Feliciano Huanca, Damián Tancara, Bruno Apaza y Manuel Gabriel; todos ellos posiblemente de la misma comunidad, a quienes los mencionados carabineros habían atentado con toda clase de desórdenes y, además, se apropiaron de 2000 llamas²⁰. Según las denuncias presentadas, se evidenciaron más casos de atracos a los indígenas hasta que ésta noticia pasó a la prensa, donde manifestaron que los carabineros chilenos ingresaron al territorio boliviano y los de la frontera norte continuaron con sus actos de represión e inhumanidad

contra los indios bolivianos. Para ello, los relatos muestran con mayor claridad cómo los atracadores de la frontera victimizaron con la muerte de los indígenas, con la apropiación de sus animales y el despojo de sus pertenencias. Al respecto, los informes redactados son los siguientes:

Notas recibidas por la Prefectura de Oruro. El corregidor de cantón Turco comunicó el 30 de junio de 1927 al subprefecto de aquella Provincia, indicando que el indígena Zacarías Gómez denunció que los carabineros chilenos avanzaron por la frontera matando cuatro llamas²¹.

Otro caso de atentado se trata del asesinato del indígena boliviano José Cucho por parte de los carabineros de la frontera. Sobre este suceso siniestro, relata como testigo de verdad su esposa María Castro de Cucho, mayor de edad, casada, natural de Berenguela, profesión tejedora y con residencia actual en la estancia Morocollo del cantón Berenguela. Ella cuenta, que el 6 de agosto de 1927, salió de su casa (estancia) acompañada de su esposo José Cucho, con siete llamas con dirección al pueblo de "Tieaco" (Perú), habiendo obtenido antes el pasaporte respectivo del corregidor del Cantón Berenguela con objeto de traer maíz para su sustento

19 Ibid.

20 Anexos a Memoria que presenta el ministro de Relaciones Exteriores y Culto al Honorable Congreso de 1928, La Paz, p. 21.

21 Ibid. p. 22.

familiar. El camino que recorrieron fue por el territorio chileno por un lapso de un día y en seguida, pasaron al territorio peruano, específicamente al pueblo de “Tieaco” donde se pusieron a trabajar ahí tres días y en el cuarto día por la mañana, se salieron del pueblo trayendo en siete llamas seis quintales de maíz y medio quintal de hierbas medicinales; así caminando se hizo de noche en la zona apacheta de Barroso ubicada en el territorio peruano. Al día siguiente, por la madrugada volvieron por el mismo camino que entraron y a medio día entraron al territorio chileno y caminaron el resto del día. Estando en ese trayecto, ella cuenta lo más relevante ocurrido:

“...mas o menos a las siete de la noche pasamos por el lugar llamado Callejón Chaqueri (territorio chileno) y al terminar este fuimos sorprendidos por un disparo de carabina hecho por los carabineros chilenos del puesto de Mamuta perteneciente al puesto de Bisbiri y yo inmediatamente me oculté detrás de una thola, en cuyo momento dispararon a nuestras llamas por todas partes y oí un ¡ay! o quejido, que era de mi esposo. En seguida y casi inmediatamente volví a oír un segundo disparo y una voz que preguntaba y decía: ¿dónde vas? a cuya voz que seguramente era de uno de los carabineros chilenos, mi esposo no contestaba absolutamente nada y por todo eso se me vino a la imaginación que lo habían muerto a mi esposo; no pudiendo regresar para convencerme por temor de que yo también tuviera la misma suerte,

tuve que emprender la fuga hacia mi casa, abandonando todo, llegando sin traer nada a casa...”²².

Otro testigo declarante del mismo hecho fue su hijo Melquiades Cucho, mayor de edad, soltero, natural de Berenguela de profesión carbonero y también residenciado en estancia Morocollo, quien relata que al llegar a casa encontró en llantos a su mamá y dijo que no eran siete llamas sino 15²³, es decir, el informe elaborado se parcializaría en evidenciar los hechos verídicos para disminuir el rigor de la demanda de la familia afectada.

Otro de los aspectos llamativos que podemos agregar en esta parte, es que el transporte de cargas de intercambio de productos siempre se realizó a lomo de llamas y en menor importancia de mulas, las que recorrían en caravanas largas distancias conducidas por los arrieros indígenas. Un ejemplo ilustrativo lo podemos ver en estas dos fotografías, en la primera, observamos una caravana de llamas cargadas de productos y arreadas por los indígenas; en la segunda, vemos una mula montada por un indígena portando prendas de carga como sogas y manteo. También se ven varios indígenas hombres y mujeres vestidos con atuendos tradicionales:

²² Ibid. p. 24.

²³ Ibid.



Llamas y mulas: animales de carga utilizados en el altiplano boliviano
Fuente: María Robinson Wright. Bolivia. El camino central de Sur-América,
una tierra de ricos recursos y de variado interés. Editores Jorge Barrie e hijos.
París, 1906, pp. 232 y 235.

5.- Encarcelamiento, daño económico y leyes

El ministro plenipotenciario de Bolivia, Conrado Ríos Gallardo, envió una nota al ministro chileno, informando

acerca de varios hechos ocurridos con los indígenas bolivianos por los carabineros chilenos. Estos indígenas pertenecían al cantón Calacoto, provincia Pacajes del departamento de La Paz. En la citada nota se dirigió a la

Cámara de Diputados de Bolivia, por Cipriano Roque en representación de los comunarios afectados de la mencionada provincia, manifestando que las pérdidas y perjuicios ocasionados ascendían a una cantidad alrededor de Bs. 4. 828,30, de cuyo monto se reclamó una indemnización justa²⁴.

Las denuncias que contienen el memorial de Roque se refirieron básicamente a siete incursiones nefastas contra los comunarios del cantón de Calacoto del ayllu de "Siqui" durante los años 1922 a 1927. Estas incursiones se sintetizan de la siguiente manera:

En la primera incursión que se dio en enero de 1922, los carabineros chilenos conformados de N. Gómez y N. Morales pertenecientes al retén de "Putre" y por las órdenes de subdelegado Francisco Marchan y el teniente Caupolicán Gálvez, acompañados de guía al indígena chileno Marcelino Yucra, atravesaron la frontera boliviana destruyendo hitos marcados situados en el cerro de Carbiri y pasando más hacia el territorio boliviano; también atacaron la casa de Cipriano Roque, a quien tomaron preso y a su acompañante Nolberto Poma apropiándose de sus bienes por un valor

de Bs 643,80. Posteriormente, ambas víctimas fueron llevadas a casa de Marcelino Yucra que vivía a una distancia de un kilómetro de la frontera. Al día siguiente, los mismos carabineros renovaron su incursión con mayor fortaleza, con nueve sujetos, quienes exigieron a los detenidos el pago de dinero; al no conseguirlo, se apoderaron de 20 cabezas de ganado lanar por un valor de Bs 80. Pero, su compañero Nolberto Poma seguía preso, y luego fue conducido el mismo día a General Lagos, un lugar de retén policial y de ahí a Arica donde quedó encarcelado por 12 días. Posteriormente fueron liberados por la intervención del Consulado de Bolivia en Arica.

En la segunda incursión en 1924, los carabineros del mismo retén de "Putre" volvieron a ingresar al territorio boliviano allanando otra vez la casa de Nolberto Poma, él no se encontraba ahí y en su ausencia robaron 40 llamas que se cotizaron por un valor en Bs. 400 es decir cada llama costaba 10 bolivianos.

En la tercera, en noviembre del mismo año, entraron cuatro carabineros, uno de ellos apellidaba Villarroel, de guarnición en Caquena, esta vez ya no vinieron de retén de "Putre" sino de otros lugares de la frontera. Todos ellos, a las órdenes del teniente Juan Vidal y acompañados de varios

24 Legación de Bolivia, Santiago 17 de enero de 1928, f. 57.

indígenas chilenos, quienes atacaron a dos carpas de propiedad del indígena boliviano Martín Poma Condori; incendiando la carpa provisional y se apoderaron de sus pertenencias, víveres y 60 cabezas de ganado por un valor en Bs 600.

En la cuarta, en febrero de 1925, desde el retén “Cosapilla”, ingresaron carabineros de guarnición a Tambo-Chinocabi, distante de un kilómetro de la frontera, y al mismo tiempo, atacaron al indígena boliviano Pablo Poma Condori, a quien obligaron la entrega de su cargamento de carbón vegetal que transportaba de Cosapa a Charaña. Como el indígena se negaba a hacerlo, dispararon con sus armas de fuego obligando a hacerse fuga y se apoderaron de 26 llamas y un caballo cargado de combustible vegetal con un peso total de 22 quintales.

En la quinta, en febrero del mismo año, ingresaron cinco carabineros desde guarniciones de Cosapilla y Nasavento con dirección al suelo boliviano llegando hasta la estancia de Guancuri, ahí atacaron el domicilio de Silverio Poma. Como él no se encontraba en casa, sino las tres mujeres de nombres Manuela, Jacinta y Dionisia Poma (posiblemente sus hijas) quienes cuidaban el hogar, a ellas vejaron y se apoderaron de sus bienes por un valor de Bs 1.624,50. Asimismo, en febrero

de 1926, los mismos carabineros en el territorio boliviano se apropiaron de 20 cabezas de ganado, dos caballos y tres burros por un valor de Bs 250.

En la sexta, en diciembre de 1926, los carabineros atravesaron por la frontera al territorio boliviano matando cinco llamas. Finalmente, en la séptima incursión, entre los meses de mayo y julio de 1927, las estancias bolivianas de Caracollo, Chinocabi y Antajarani, fueron atacadas por los carabineros que se llevaron 70 cabezas de ganado por un valor de Bs 700²⁵.

Esta es la situación por la que pasaron los indígenas bolivianos en la frontera, reprimidos y despojados de sus bienes por los carabineros chilenos, quienes libremente ingresaron al territorio boliviano sin el control respectivo del Estado para cometer una variedad de atropellos, encarcelamientos, vejámenes y despojos de bienes, sin necesidad de recuperar los daños económicos cuantiosos como acabamos de constatar en la documentación oficial elaborada en aquel tiempo.

En cuanto a las leyes, las denuncias realizadas por los indígenas a las autoridades competentes, pareciera que no fueron escuchadas como debiera ser, ya que no se encuentra información

25 Ibid. ff. 57- 59.

con respuestas contundentes de castigo a los carabineros chilenos que atentaron con actos de abuso, represión, crimen, despojo, etc., a los pobladores de la frontera.

Un ejemplo es la respuesta a las reclamaciones presentadas por los indígenas de Guancuri del cantón Calacoto a las autoridades chilenas. Sobre este caso, el Ministro de Chile expresó a la Cancillería boliviana, indicando que las autoridades de Tacna decretaron someter a un proceso a los carabineros implicados por aquellos abusos²⁶. Respuesta que no expresa un castigo severo a los carabineros, ni con indemnizar los daños económicos ocasionados a los indígenas.

Otro ejemplo de reclamo a las autoridades chilenas, se trata del asesinato de José Cucho sobre el cual buscaba justicia su esposa María y su hijo Melquiades. En respuesta, la legación chilena manifestó que las denuncias establecidas no aparecían de manera concreta ni comprobadas en ninguna de las notas que hasta ahora se recibió de la Cancillería boliviana. También indicó que se conversó con el Cónsul de Bolivia en Arica, Aniceto Arce, quien supo manifestar la cordialidad y facilidades que les demuestran

en sus funciones todas las autoridades de ese puerto. Además, expresó que se exageraron en comentar sobre las quejas contra los carabineros, pues se comprobó que la mayor parte de los incidentes se producen por la ignorancia de los indígenas que ingresaron al territorio chileno sin pasaportes visados y conduciendo cargas. Por tanto, para evitar la repetición de estos hechos se cambió la jefatura de los carabineros. Con esa medida no se lamentó ningún suceso posterior de este hecho²⁷.

Como se constata en esta manifestación realizada por la legación chilena, ello disminuye la fuerza de las denuncias, es decir el delito grave cometido por los carabineros con los indígenas bolivianos fue tergiversado a un delito leve, acusando como culpables a los propios indígenas por no poseer la documentación saneada y actualizada. Entonces, el acuerdo establecido entre ambas partes en el Tratado de 1904 en sus artículos VI y XI no significaría ningún sustento legal, ya que menciona el más amplio y libre derecho de tránsito por su territorio y los ganados de toda especie podrían ser internados sin ninguna formalidad, así como productos de poco valor con la simple manifestación inscrita en la aduana.

26 Memoria que presenta el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Eduardo Diez de Medina al Congreso de 1925, La Paz, p. 44.

27 Anexos de la Memoria que presenta el ministro de Relaciones Exteriores y Culto al Honorable Congreso de 1928, La Paz, p. 35.

Conclusiones

La investigación demuestra que los indígenas bolivianos radicados tanto en las comunidades cercanas de la frontera como en las regiones residenciadas de Perú y Chile fueron sometidos a abusos frecuentes con actos de violencia, asesinato, represión, amenaza, despojo, etc., por parte de los carabineros chilenos. En el caso de los residentes bolivianos asentados en la zona chileno-peruana, los carabineros los conminaron a autoidentificarse como chilenos para participar de la consulta plebiscitaria. De esta manera, se resolvió el caso de límites con el Perú que aún estaba pendiente.

El acuerdo firmando del Tratado de 1904 por ambos países, no tuvo un impacto significativo para Bolivia en el aspecto social, ya que, en el primer tercio del siglo XX, el grueso de la población boliviana estuvo compuesta por indígenas. Por lo tanto, no era justo que, en esos artículos del Tratado, no se haya agregado ningún artículo específico que indique la libre transitabilidad de los indígenas en el territorio norteño de Chile con derecho a intercambio de productos entre diversas zonas y el acceso al mar en compensación al territorio perdido por Bolivia. Por otra parte, los artículos VI y XI del Tratado no fueron cumplidos en su cabalidad por

el Estado chileno, más bien se pisotearon esos acuerdos y la soberanía territorial boliviana.

En el caso de los abusos a los residentes bolivianos en el norte regional de Chile, el objetivo de vecino país era que estos indígenas voten a favor de Chile para despojar un poco más de territorio al Perú. Para ello, actuaron con mayor rudeza, amenazando con expulsiones a los bolivianos si es que no se autoidentificaban como chilenos.

Lo más trágico de los hechos acaecidos se evidenció en las comunidades situadas cerca de la frontera chilena, donde los indígenas bolivianos fueron vulnerados en sus derechos con represiones, violencias, asesinatos y despojos por parte de los carabineros chilenos, quienes ingresaron al territorio boliviano para cometer estos delitos sin piedad alguna y sin respeto a la soberanía territorial boliviana, destruyendo mojones, incendiando casas y arreando ganado con pretexto de que los indígenas no contaban con documentos de pasaporte. Mientras el Estado boliviano era respetuoso de los acuerdos y de ofrecer la seguridad al vecino país. En cambio, los chilenos ingresaban libremente al territorio paceño reclutando obreros para sus minas salitreras en 1906.

Las denuncias efectuadas por las autoridades bolivianas en defensa de los

indígenas afectados fueron escuchadas y al mismo tiempo, respondidas con argumentos tergiversados y leves, acusando como culpables a los propios indígenas de ser descuidados, ignorantes y exagerados en sus denuncias contra las autoridades pertinentes. Por tanto, no se indemnizó por los daños económicos ocasionados por los carabineros chilenos.

Fuentes y Bibliografía

Archivos y bibliotecas:

Archivo Central Histórico y Biblioteca del Ministerio de Relaciones del Estado Plurinacional de Bolivia (ACHBMREPB)

Anexos a la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores (1928)

Consulado de Bolivia. Agencia aduanera de Arica (1927)

Legación de Bolivia en Chile (1928)

Ministerio de Relaciones Exteriores (1919)

Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores (1905 – 1926)

Periódico

El Diario, La Paz, (1906 – 1920)

Bibliografía

Contreras M. E. (1985). “Mano de obra en la minería estañífera de principios de siglo 1900 – 1925”. Separata de *Historia y Cultura*, N° 8, octubre, La Paz.

VV AA. (1973 y 1978). *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*. Tomos XI, XXIV y XLV, Madrid - España: Edit. Espasa-Calpe S.A.

González Miranda, S. (2006). *Arica y triple frontera integración, conflicto entre Bolivia, Perú y Chile*. Iquique: Editorial Imprenta Salesianos.

Harding, J. (1912). *Informe preliminar sobre un proyecto del ferrocarril entre el Puerto de Arica y La Paz en 1904*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria.

Imagen de los carabineros chilenos. En: (<https://www.google.com/search?q=carabineros+chilenos+en+1920>).

Robinson Wright, M. (1906). *Bolivia. El camino central de Sur-América, una tierra de ricos recursos y de variado interés*. París: Editores Jorge Barrie e hijos.

Rojas Padilla, J. J. (2015). “Cuerpo Nacional de carabineros y policías (1952- 1956)”. Tesis de licenciatura. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.

Salluco Sirpa, T. (2017). “Situación social de los indígenas proveedores de taquia y carbón en las minas

de Corocoro (1903 – 1925)”.
En: *Revista Fuentes de la Biblioteca y Archivo Histórico Asamblea*

Legislativa Plurinacional de Bolivia, N° 49, primer semestre de 2017, 19 – 29.